

tros, assi de Dançar como de otro genero, sin atēder a su reputacion, y san licenciosamente (sin ciencia) el auidad a que se inclina, echando a perder todo quāto viene a sus manos, y en especial los de este arte del Dançado, que las personas que estos enseñaren, aunque sean de muy buenas partes y abilidad, ellos con su mala doctrina y falsos mouimientos, los hazē torpes y malparecidos, especialmente los Maestros que no tienen Escuelas; porque estos ni saben Dançar, ni entienden las circunstancias de la Dança, que son muchas, y no sirven de mas, que de llevar, y por mejor dezir hurtar el dinero que reciben por echar a perder sus Dicipulos. Y lo peor es, que estos ignorantes censuran la doctrina de los grandes Maestros, por acreditar sus borrones. Y assi el que pretendiere ser Maestro de Dançar, primero que lo ponga en execucion, tome documentos de las superiores, y pafse los ojos por este Tratado, y verá la doctrina que guardan los insignes Maestros que oy ay, assi en la Corte, como en esta Ciudad, que son las partes adonde con mas destreza, gala y compostura se exerce el Dançado, porque en todo esta Ciudad es hermana de la Corte.

CAP